

## “Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT)”

### Convocatoria 2010-02

### ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con base en las atribuciones que le confieren la [Ley de Ciencia y Tecnología](#), su Ley Orgánica, y conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI 2008-2012), constituyó el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT), cuyo objeto es promover acciones científicas, tecnológicas, de innovación y la formación de recursos humanos de alto nivel que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales y regionales de ciencia, tecnología e innovación.

Para el cumplimiento de este objeto, el CONACYT a través del FORDECyT

### CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios y empresas públicas y privadas dedicadas a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas de investigación aplicada, desarrollo e innovación tecnológica, creación y fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas comunes y compartidas, de interés de estados o municipios para promover el desarrollo económico y social de una región, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales y regionales de ciencia, tecnología e innovación.

### BASES

1. Se apoyarán propuestas que contribuyan de manera relevante al desarrollo de alguna región, conformada **por más de una entidad federativa o bien por más de un municipio pertenecientes a dos o más entidades federativas**, que comparten necesidades, problemáticas u oportunidades que condicionan o limitan el desarrollo económico y social; y que permitan el fortalecimiento de los sistemas locales y regionales de ciencia, tecnología e innovación.
2. Conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, sólo se aceptarán propuestas de carácter estratégico que reflejen un impacto potencialmente significativo y viable para la región considerada una vez aplicados los resultados del proyecto, y que sean congruentes con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) y el

Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 (PECITI) señaladas en el numeral 2 de los Términos de Referencia.

3. En este marco estratégico, sólo se aceptarán propuestas que cuenten con el compromiso real de instancias usuarias, beneficiarias o sector demandante que participarán en el desarrollo del proyecto, y que indiquen explícitamente los beneficios que se obtendrán como producto de los resultados del proyecto.
4. Sólo se aceptarán propuestas que aporten al menos el **20%** de recursos concurrentes líquidos respecto al total del monto solicitado y en su caso, el aprobado por el Fondo. Con excepción de lo señalado en el numeral 5 de estas Bases. La aportación de recursos preferentemente deberá ser realizada por las instancias usuarias, beneficiarias o sector demandante. En caso de que la aportación no pudiera efectuarse por dichas instancias, la misma podrá ser aportada por la institución o instancia proponente y/o demás instancias participantes en el desarrollo de la propuesta.

Las aportaciones de recursos concurrentes líquidos, no deberán tener prohibición alguna para su aportación, derivado de la normatividad de otros programas de carácter federal. Asimismo, no se considerarán como recursos concurrentes a los provenientes de los fondos regulados en la [Ley de Ciencia y Tecnología](#) o de los Programas del CONACYT.

5. Se aceptarán propuestas de empresas privadas cuyos resultados y conocimiento generado sean puestos a la disposición de los sectores o grupos demandantes comprometidos en atender una problemática u oportunidad de desarrollo de una región. No se aceptarán propuestas cuyos resultados y conocimiento generado sean para el beneficio propio o desarrollo competitivo de la empresa.

Las empresas privadas que presenten propuestas deberán aportar al menos el **50%** de recursos concurrentes líquidos respecto al total del monto solicitado y en su caso, el aprobado por el Fondo.

6. Se apoyarán únicamente propuestas cuyo monto de recursos solicitado al Fondo, sea congruente con su naturaleza estratégica y alcance para atender de manera integral una problemática que condiciona o limita el desarrollo económico y social, u oportunidad para el avance de las entidades federativas y/o municipios de una región.
7. Sólo se aceptarán propuestas que cumplan con todos los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria.
8. Para esta convocatoria se ha considerado la presentación de una **pre-propuesta**, la cual permitirá analizar su pertinencia, respecto a los objetivos, la naturaleza y alcance de los proyectos requeridos por la presente convocatoria.

Las pre-propuestas deberán elaborarse y enviarse de manera electrónica, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

Las pre-propuestas que cumplan con los requisitos de participación de la Convocatoria, serán sometidas a un análisis de pertinencia; de obtener dictamen favorable y previa notificación del mismo, deberán presentar posteriormente una propuesta en extenso.

De igual forma, las **propuestas en extenso** que cumplan con los requisitos de participación de la Convocatoria, serán sometidas a una evaluación de calidad y factibilidad técnica, a través de la cual se determinará la viabilidad de que el proyecto alcance los objetivos y metas planteados, en la solución de la problemática abordada.

Las propuestas en extenso deberán elaborarse y enviarse de manera electrónica, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

**No se admitirán pre-propuestas ni propuestas en extenso incompletas, presentadas extemporáneamente o a través de cualquier otro medio, así como documentos de cualquier tipo que no estén integrados a éstas en el sistema de fondos del CONACYT.**

9. El monto comprometido en esta convocatoria será el que determine el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT, en función de la suficiencia presupuestal del Fondo.

10. Consideraciones generales:

10.1 En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente convocatoria.

10.2 El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a evaluación y dictamen favorable del proceso de evaluación del FORDECYT.

10.3 No se apoyarán propuestas que por su naturaleza y alcance sean susceptibles de financiamiento en los Fondos Mixtos y/o cualquier otro programa o instrumento del CONACYT, incluyendo los demás Fondos regulados en la [Ley de Ciencia y Tecnología](#), al igual que los proyectos actualmente financiados.

10.4 En el formato de solicitud, el proponente bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que se presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

10.5 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT, y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

## Calendario de la convocatoria

CALENDARIO 2010	
Etapa	Fecha y hora
Publicación de la convocatoria	30 de julio de 2010.
Apertura del sistema de captura	27 de agosto de 2010.
Cierre de recepción de pre-propuestas	17 de septiembre de 2010 a las 18:00 horas, tiempo del centro de México.
Publicación de resultados de pre-propuesta	A partir del 22 de octubre de 2010.
Cierre de recepción de propuestas en extenso	22 de noviembre de 2010 a las 18:00 horas, tiempo del centro de México.
Publicación de resultados	A partir del 17 de enero de 2011.

La relación de las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración, será publicada en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx).

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la [Ley de Ciencia y Tecnología](#) y sus instrumentos normativos, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos solo podrán ser aclarados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia.

### Mayor información

Oficinas centrales y regionales del CONACYT.

[http://www.conacyt.gob.mx/Estados/Estados\\_OficinasRegionales.html](http://www.conacyt.gob.mx/Estados/Estados_OficinasRegionales.html)

### Centro de Soporte Técnico

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 53-22-77-08.

Resto del país 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.\*

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.\*

\* Tiempo del centro de México.

Esta convocatoria se emite en la Ciudad de México, el 30 de julio de 2010.